

Resolución Directoral

N° 337 -2020 DE/ENAMM

Callao, 27 NOV. 2020

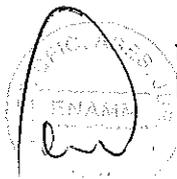


Visto el Acta del Consejo Académico N° 019-2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:



Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;



Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";



Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;

Que, a través del Memorándum N° 065-2020/POS de fecha 25 de noviembre del 2020 la Dirección Académica de Posgrado requiere la designación del Jurado Revisor para la Tesis titulada "Propuesta de un Centro de Emprendimiento e Incubadora de negocios para el desarrollo de competencias en el Programa de Administración Marítima y Portuaria en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"", presentada por los señores Maestristas Luis Enrique ESPINOZA Heredia, Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia y Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

En tal sentido, es pertinente designar al Jurado Revisor para la Tesis titulada "*Propuesta de un Centro de Emprendimiento e Incubadora de negocios para el desarrollo de competencias en el Programa de Administración Marítima y Portuaria en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"*", presentada por los señores Maestristas Luis Enrique ESPINOZA Heredia, Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia y Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) de Programas de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Jurado Revisor para la Tesis Titulada "*Propuesta de un Centro de Emprendimiento e Incubadora de negocios para el desarrollo de competencias en el Programa de Administración Marítima y Portuaria en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"*", presentada por los señores Maestristas Luis Enrique ESPINOZA Heredia, Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia y Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quedando conformado como sigue:

1. Dr. Luis PARIONA García
2. Dr. Ernesto ROMERO Tuya
3. Mgtr. Juan MENDIOLA Silva

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor de los miembros del Jurado referido en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección de Programas de Posgrado, Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica, Área de Grados y Títulos, Jefatura de la Oficina de Administración y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774